

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXXI</b> <b>APARECE LOS DIAS HABILES</b> <b>EDICION DE 11 PAGINAS</b>	Salta, 9 de marzo de 1990	Correo Argentino <b>SALTA</b>	<b>FRANQUEO A PAGAR</b> <b>CUENTA Nº 21</b> Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
<b>Nº. 13.393</b>	<b>C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO</b> Governador	Ing. JOSE ANTONIO VILLARIÑO Ministro de Bienestar Social	
Tirada de 300 ejemplares	Dr. ARTURO EDUARDO AGUILAR Ministro de Gobierno	Dr. ALFREDO ELIO QUERIO Ministro de Salud Pública	
<b>HORARIO</b> Para la publicación de avisos <b>LUNES A VIERNES</b> de 7,30 a 12 horas	Dr. ANTONIO CASABELLA ESPELTA Secretario de Estado de Gobierno	Sra. MARIA ESTER ALTUBE DE PEROTTA Ministro de Educación	
	Cont. OSCAR SALVATIERRA Ministro de Economía		
	Dirección y Administración: ZUVIRIA Nº 490 Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO		

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos, que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

## T A R I F A S

## I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 134/90

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (p. c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Soc. Mutuos, etc.)	₳ 6.000	₳ 100
—Convocatorias Asambleas Profesionales ...	₳ 15.000	₳ 100
—Avisos Comerciales .....	₳ 24.000	₳ 100
—Asambleas Comerciales .....	₳ 21.000	₳ 100
—Avisos Administrativos .....	₳ 24.000	₳ 100
—Edictos de Minas .....	₳ 21.000	₳ 100
—Edictos Concesión de Agua Pública .....	₳ 21.000	₳ 100
—Edictos Judiciales .....	₳ 11.000	₳ 100
—Remates Inmuebles y Automotor .....	₳ 21.000	₳ 100
—Remates Varios .....	₳ 14.000	₳ 100
—Posesión Veinteñal .....	₳ 32.000	₳ 100
—Sucesorios .....	₳ 14.000	₳ 100
—BALANCES		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	₳ 95.000	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página.	₳ 120.000	
Más un adicional en concepto de prueba.	₳ 28.000	

## II - SUSCRIPCIONES

—Anual .....	₳ 180.000
—Semestral .....	₳ 130.000
—Trimestral .....	₳ 90.000

## III - EJEMPLARES

	hasta 24 pág.	hasta 32 pág.	hasta 40 pág.
—Por ejemplar dentro del mes .....	₳ 1.400	₳ 1.800	₳ 2.200
—Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año ...	₳ 3.000	₳ 3.400	₳ 3.800
—Atrasado más de 1 año .....	₳ 5.000	₳ 5.400	₳ 5.900
—Separata .....	₳ 3.000	₳ 3.400	₳ 3.800
—Cada ejemplar extra sobre la tirada diaria normal, que sea solicitado específicamente por los interesados .....	₳ 1.400	₳ 1.800	₳ 2.200

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarrismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# Sumario

## Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

## DECRETOS

S.G.G. Nº 349 del	2-3-90	— Interinato del señor Subsecretario General de la Gobernación a cargo de la Secretaría General de la Gobernación.	688
S.G.G. Nº 350 del	2-3-90	— Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Poder Ejecutivo de la Provincia .....	688
S.G.G. Nº 351 del	2-3-90	— Asume su titular el mando gubernativo de la Provincia.	688
M.E. Nº 354 del	5-3-90	— Acéptase renuncia presentada por el señor director de la Empresa Salteña de Turismo .....	688

			Pág.
M.G.	Nº 355 del	5-3 90 — Acéptase renuncia presentada por el señor director del Boletín Oficial de la Provincia .....	689
M.G.	Nº 356 del	5-3-90 — Designación en el cargo de director del Boletín Oficial de la Provincia .....	689
M.E.	Nº 363 del	5-3-90 — Designación en el cargo de director del Banco Provincial de Salta .....	689

**DECRETOS SINTETIZADOS**

M.S.P.	Nº 345 del	28-2-90 — Aféctase a personal al Centro de Salud Nº 26, de Atocha.	689
M.S.P.	Nº 346 del	28-2-90 — Incorpórase a personal en la Dirección Primer Nivel Atención Area Capital .....	689
M.E.	Nº 347 del	28-2-90 — Apruébase la Resolución Nº 2.574/89 de A.G.A.S. ...	690
S.G.C.	Nº 348 del	1-3-90 — Contratación directa con la firma Canal 11 - Cortesa. Autorízase .....	690
M.E.	Nº 352 del	5 3-90 — Ratifícase la Disposición Interna Nº 160 de la Dirección General Agropecuaria .....	690
M.E.	Nº 353 del	5-3-90 — Apruébase la Resolución Nº 2.575/89 de la Administración General de Aguas de Salta .....	690
M.E.	Nº 357 del	5-3-90 — Déjase sin efecto la afectación dispuesta por los Decretos Nros. 894 y 901/88 .....	691
M.B.S.	Nº 358 del	5 3-90 — Modifícase el artículo 8º del Decreto Nº 2.249/84 .....	691
S.G.C.	Nº 359 del	5-3 90 — Otórgase sobreasignación por subrogancia a favor de profesional de la Dirección General de Estadísticas y Censos.	691

**EDICTO DE MINA**

Nº 78103	— Vicente Lafuente y Alejandro Antonio Balut .....	691
----------	--	-----

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 78234	— Y.P.F. - General Mosconi Nº 62/00034/90 .....	691
Nº 78201	— Instituto Nacional de Vitivinicultura Nº 528-001-90 .....	691

**ACLARACION DE LICITACION PUBLICA**

Nº 78213	— Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Salta Nº 16/89 ...	692
----------	---	-----

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

Nº 78215	— Dr. Ricardo Aniceto Coñi .....	692
----------	----------------------------------	-----

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 78231	— Graffo, Asunción Roberto, Expte. Nº 2A - 96.969/88 .....	692
Nº 78229	— Tártalos, Miguel, Expte. Nº B-07.456/89 .....	692
Nº 78228	— Ríos, Enrique, Expte. Nº B - 06.749/89 .....	692
Nº 78221	— Maidana de Olazo, Argentina, Expte. Nº B-07.789/89 .....	692
Nº 78220	— Morales, Avelino y Ceballos de Morales, Eulogia Elisa, Expte. Nº 1A-77.071/86.	693
Nº 78214	— Veizaga Guevara, Francisco - Zutara, Elsa, Expte. Nº B - 05.667/88 .....	693

**REMATES JUDICIALES**

Nº 78240	— Por Julio Tejada. Juicio: Expte. Nº A - 99.836/88 .....	693
Nº 78239	— Por Alfredo J. Gudiño. Juicio: Exptes. Nros. A - 90.493/88 y A - 77.979/86.	693
Nº 78238	— Por Alfredo J. Gudiño. Juicio: Expte. Nº B - 03.379/89 .....	693
Nº 78237	— Por Daniel Castañón. Juicio: Expte. Nº A - 96.460/88 .....	693
Nº 78436	— Por Marcos M. López. Juicio: Expte. Nº 1.465/87 .....	694
Nº 78226	— Por Juana Rosa C. de Molina. Juicio: Expte. Nº A - 16.483/81 .....	694

**EDICTO JUDICIAL**

Nº 78212	— Patricia Marisol Mamaní .....	694
----------	---------------------------------	-----

**INSCRIPCION DE MARTILLERO**

Nº 78277	— Alvaro Camilo Simonetta .....	694
----------	---------------------------------	-----

## Sección COMERCIAL

Pág.

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Nº 78233 — Matías del Milagro S.R.L. .... 694

### ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 78241 — José M. Cano e Hijos S.A., para el día 2/4/90 ..... 695

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

Nº 78235 — Club Atlético Chicoana, para el día 31/3/90 ..... 695  
 Nº 78227 — Asoc. Social y Cult. del Personal del Banco Hipotec. Nac., p/el día 23/3/90

### RECAUDACION

Nº 78242 — Del día 8/3/90 ..... 695

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 2 de marzo de 1990

#### DECRETO Nº 349

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial del señor Secretario General de la Gobernación, Dn. Laureano Almirón, a partir del día 2 de marzo del año en curso;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Subsecretario General de la Gobernación, Dr. Nicolás Mario Lovaglio, a partir del día 2 de marzo del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Almirón.**

Salta, 2 de marzo de 1990

#### DECRETO Nº 350

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del día 2 de marzo del corriente año;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del mando gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Pedro Máximo

de los Ríos, a partir del día 2 de marzo del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Lovaglio (I).**

Salta, 2 de marzo de 1990

#### DECRETO Nº 351

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a esta Provincia del que suscribe a partir del día 2 de marzo, del corriente año;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe el mando gubernativo de la Provincia, a partir del día 2 de marzo del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Almirón.**

Salta, 5 de marzo de 1990

#### DECRETO Nº 354

**Ministerio de Economía**

VISTO la renuncia interpuesta;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Humberto César Oliver, al cargo de director de la Empresa Salteña de Turismo (EM.SA.TUR.), dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Salvatierra - Almirón.**

Salta, 5 de marzo de 1990

DECRETO Nº 355

**Ministerio de Gobierno**

VISTO la renuncia interpuesta;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Armando Troyano, al cargo de director del Boletín Oficial de la Provincia, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Almirón.**

Salta, 5 de marzo de 1990

DECRETO Nº 356

**Ministerio de Gobierno**

VISTO la necesidad de proveer a la titularidad del Boletín Oficial de la Provincia, ante la renuncia presentada por el señor Armando Troyano, como director del organismo;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase al señor Humberto César Oliver, M.I. Nº 7.258.973, en el cargo de director del Boletín Oficial de la Provincia, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Almirón.**

Salta, 5 de marzo de 1990

DECRETO Nº 353

**Ministerio de Economía**

VISTO la vacante existente en el directorio del Banco Provincial de Salta;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase, a partir de la fecha de la toma de posesión de sus funciones, como director del Banco Provincial de Salta, al señor Jorge Ignacio Altuna, D.N.I. Nº 4.376.424, clase 1941.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Salvatierra - Almirón.**

**DECRETOS SINTEZADOS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 345 - 28-2-1990.**

Artículo 1º — A partir de la fecha de toma de posesión, aféctase a la señorita Isabel del Valle Rojas, legajo Nº 11003, agrupamiento TA, subgrupo I, categoría A dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales —mayor jornada de trabajo—, al Centro de Salud Nº 26 de Atocha dependiente de la Dirección Primer Nivel Atención Area Capital.

Art. 2º — Déjase establecido que la nombrada, percibirá como única retribución la que le corresponde como empleada del Ministerio de Salud Pública.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 346 - 28-2-1990.**

Artículo 1º — A partir de la fecha de toma de posesión y de conformidad con las disposiciones establecidas en los artículos 18, 33 y 35 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422, artículo 4º del decreto Nº 772/87 y su modificatorio Nº 6451, incorpórase al doctor Enrique Walter Kayssner, D.N.I. Nº 16.734.699, en el agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, odontólogo de la Dirección Primer Nivel Atención Area Capital, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2º — Déjase establecido que la incorporación a planta permanente en la Dirección Primer Nivel Atención Area Capital del doctor Enrique Walter Kayssner, D.N.I. Nº 16.734.699, tendrá carácter provisorio por el término de tres (3) meses, a partir de la fecha de toma de posesión, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 8º de la ley Nº 6422 (t.o.), al cabo del cual se convertirá en definitiva automáticamente, previa evaluación de los informes emitidos por los directores o jefes de dependencias sobre la conveniencia o no de la confirmación del agente, de confor-

midad con los artículos 8º y 10 del decreto Nº 772/87, reglamentario de la Ley Nº 6.422.

Art. 3º — Con igual vigencia el nombrado percibirá las remuneraciones especiales fijadas en el artículo 17 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.) y su decreto reglamentario Nº 772/87 y su ampliatoria Nº 6451.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 4, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

#### Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 347 - 28-2-1990.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 2574/89 de la Administración General de Aguas de Salta, cuyo texto en fotocopia forma parte integrante del presente decreto.

#### Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 348 - 1-3-1990 - Expedientes Nºs. 05-23781/90 y Cde. 1 y 2 y 05-23769/90.

Artículo 1º — Con encuadre legal en el artículo 27; Inciso Q) y 29; Inciso A) de la Ley de Contabilidad vigente y por los motivos expuestos en los considerandos del presente, autorízase a la Secretaría de Estado de Prensa y Difusión a contratar en forma directa con la firma de Canal 11 - "Cortesa S.A.", para la difusión de 15.100 segundos de publicidad, referida a obras y acciones de diferentes organismos de la Administración Pública Provincial, de acuerdo al siguiente detalle:

—5.033 segundos de publicidad para el Ministerio de Bienestar Social, por un monto de (australes treinta y nueve millones quinientos treinta y un mil ochocientos) \$ 39.541.800.

—5.033 segundos de publicidad para el Ministerio de Economía, por un monto de (australes treinta y nueve millones quinientos treinta y un mil ochocientos) \$ 39.541.000.

—5.033 segundos de publicidad para la Secretaría General de la Gobernación, por un monto de (australes treinta y nueve millones quinientos treinta y un mil ochocientos) \$ 39.541.800.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por Tesorería General páguese a los Departamentos Contables de las Direcciones Generales de Administración de los Ministerios de Bienestar Social, de Economía y de la Secretaría General de la Gobernación, la suma de australes treinta y nueve millones quinientos treinta y un mil ochocientos (\$ 39.531.800) para cada uno de ellos, a fin de que cada Departamento Contable la haga efectivo a la firma de Canal 11 - "Cortesa S.A.", en concepto de la contratación directa dispuesta en el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Bienestar Social - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Principal 3 - Parcial 5 - por la suma de \$ 39.531.800 Ejercicio vigente;

Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Economía - Carácter 1 - Finalidad 1 Función 01 Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - por la suma de \$ 39.531.800 - Ejercicio vigente; y Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 01 - Secretaría General de la Gobernación - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - por la suma de \$ 39.531.800 - Ejercicio vigente.

Art. 4º — Por la Secretaría de Estado de Prensa y Difusión se deberán emitir las órdenes de publicidad correspondientes.

#### Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios - Decreto Nº 352 - 5-3-1990 - Expte. Nº C/19-004819/89.

Artículo 1º — Ratifícase la disposición interna Nº 160 de fecha 28-12-88 dictada por la Dirección General Agropecuaria, mediante la cual se traslada al Agr. Ricardo Daniel Fernández, Legajo Personal Nº 61934/0, extensionista de Iruya, a prestar servicios en el Departamento de Extensión del organismo en la ciudad de Salta, por los motivos indicados en el considerando del presente decreto.

Art. 2º — Designase, a partir de la fecha del presente decreto, en carácter de personal temporario, en el cargo de Extensionista del Departamento de Iruya, dependiente de la Dirección General Agropecuaria, al Ing. Agr. Ian Arn Turowski, D.N.I. Nº 7.850.952, con remuneración equivalente a la categoría 20, con encuadre en el artículo 1º del Decreto Nº 921/89.

Art. 3º — Reconócese, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones, a favor del Ing. Agr. Ian Arn Turowski, una sobreasignación por zona desfavorable consistente en un porcentaje del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 1193/87, e inclúyese a dicho profesional en el régimen de trabajo con dedicación adicional semi-exclusiva, con un porcentaje del 45% (cuarenta y cinco por ciento).

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2º y 3º del presente decreto, se atenderá con fondos de las respectivas cuentas de la Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 15 - Dirección General Agropecuaria.

#### Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 353 - 5-3-1990 - Expediente C 34-156.949/89.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 2.575/89 de la Administración General de Aguas de Salta mediante la cual se designa interinamente al Ing. Wanny Caramella Grinberg - D.N.I. Nº 11.538.459 como jefe del Departamento Auditoría de la Dirección General de Hidráulica, a partir del 4-10-89, fecha de notificación de la citada resolución, con encuadre en el artículo 17 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75.

Ministerio de Economía - Decreto N° 357 - 5-3-1990 - Expte. N° 22-163714/89.

Artículo 1° — Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente decreto la afectación dispuesta por los decretos N°s. 894/88 y 901/88, de los señores: Cr. Fili, Miguel, Sr. Escotorín, Ramiro; Sr. Guzmán, Ramón Humberto.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto N° 358 - 5-3-90.-

Artículo 1° — Modificase el artículo 8° del Decreto N° 2.249, de fecha 30 de octubre de 1984, por el siguiente:

“Artículo 8° — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, integrado por seis (6) titulares e igual número de suplentes y con mandato por tres (3) ejercicios. El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus titulares y resuelve por mayoría absoluta de los presentes; en caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente. La función del presidente del Directorio será remunerada y fijada por la asamblea. Las funciones de los demás directores serán en carácter ad honorem”.

Art. 2° — Modificase el artículo 11 del Decreto N° 2.249, de fecha 30 de octubre de 1984, por el siguiente:

“Artículo 11. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de la Comisión Fiscalizadora y la compondrán tres (3) síndicos titulares e igual número de suplentes, durando en sus funciones el término de tres (3) ejercicios. La función de los síndicos titulares será remunerada y fijada por la asamblea, y la de los síndicos suplentes será de carácter ad honorem”.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 359 - 5-3-1990 - Expediente N° 17-35.187/89.

Artículo 1° — Apruébase en todos sus términos la Disposición N° 74/89, emanada de la Dirección General de Estadísticas y Censos.

Art. 2° — A partir del día 3 de julio de 1989 y hasta el 30 de julio del mismo año, otórgase sobreasignación por subrogancia a favor de la C.P.N. Ofelia Josefina Vásquez, D.N.I. N° 11.539.465, categoría 21, empleada dependiente de la Dirección General de Estadísticas y Censos, consistente en el reconocimiento pecuniario de la diferencia de remuneración existente entre la categoría de revista y la 22, del cargo de jefa de Departamento Económico - Agrupamiento personal superior, conforme a lo establecido en el Capítulo I de la Ley N° 6127.

Art 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción - 01 - Unidad de Organización 10 - Dirección General de Estadísticas y Censos - Ejercicio vigente.

El anexo del Decreto N° 137, se encuentra para su consulta, en oficinas de esta Repartición.

## EDICTO DE MINA

O. P. N° 78103

F. N° 49524

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería que Vicente Lafuente y Alejandro Antonio Balut, el 31 de julio de 1989, por Expte. N° 13.710 han solicitado en el Dpto. Rosario de Lerma, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Tomando como punto de referencia (P.R.) y como punto de partida (P.P.) el Cerro Chañi se mide 1.300 m. Az. 214°00'00" hasta el punto 1, luego se mide 5.000 m. Az. 304°00'00" hasta el punto 2, luego se mide 4.000 m. Az. 34°00'00" hasta el punto 3, luego se miden 5.000 m. Az. 124°00'00" hasta el punto 4 y finalmente se mide 2.700 m. Az. 214°00'00" hasta el punto de partida (P.P.). Los terrenos afectados son de propiedad de los señores Hector Davatte y Paulina Rodríguez de Acosta, domiciliados en Pje. Anta N° 1.639 de la ciudad de Salta y los señores Foxter S.A. con domicilio en Avda. de Mayo N° 460, 4° Piso Buenos Aires, Salta, 26 de diciembre de 1989 Dra. María Cristina Martí, Secretaria Juzg. de Minas. Imp. \$ 18.000.- e) 26-2 y 9-3-90

## licitaciones PUBLICAS

O.P. N° 78234

F. N° 5758

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Planta Almacenaje General Mosconi  
C. P. 4562 - General E. Mosconi - Salta

Llámesse a licitación pública privada N° 62/00034/90, para la reparación de una unidad compresora - 6 cilindros en V - nortorf Y.S. N° 34.317. Fecha y hora de apertura: 19-3-90 - 8,30. Valor del pliego: \$ 20.000,00. Lugar de apertura, consulta y ventas de pliegos en: Planta almacenaje Gral. E. Mosconi -Salta.

Victor Hugo Trescher, Jefe Planta Almacenaje Y.P.F. Gral. Mosconi.

V. al cobro: \$ 48.000

e) 9 y 12-3-90

O.P. N° 78201

F. N° 5755

MINISTERIO DE ECONOMIA

Instituto Nacional de Vitivinicultura

Expte. 189-071177/89-9.

Licitación Pública N° 528-001-90

Llámesse a Licitación Pública 528-001-90 para el día 16 de marzo de 1990, a horas 12,00, para la locación de un inmueble destinado a sede de Subdelegación Salta, ubicado en el radio urbano comprendido entre: 12 de Octubre - San Luis y Pardo - Av. Virrey Toledo - Coronel Suárez y Olavarría de la ciudad de Salta, provincia de Salta”.

“Superficie aproximada: 52 m2 cubiertos como mínimo, 85 m2. cubiertos como máximo, y 25 metros cuadrados para cocheras, siendo esta último opcional; en muy buen estado de conservación, servicios esenciales, teléfono, etc.”.

“Apertura de propuestas: J. M. Leguizamón 531, Salta, en día y hora indicados, de donde

se podrán retirar pliegos y solicitar informes al respecto”.

“Valor del pliego: (A 7.680) australes siete mil seiscientos ochenta. Consultas: Lunes a viernes de 07,00 a 14,00 horas en domicilios: J. M. Leguizamón 531, Salta y Maipú 720, S.M. de Tucumán”.

Las facturas por triplicado deberán presentarse en Maipú 720 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, acompañadas por dos (2) ejemplares de ese diario, por cada día de publicación, como constancia del cumplimiento de esta orden.

Tco. Qco. Héctor W Adaro, Jefe Delegación Tucumán I.N.V.

Valor al cobro A 96.000 e) 6-3 al 15-3-90

### ACLARACION DE LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 78.213 F. Nº 49.614

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA  
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO

URBANO Y VIVIENDA - SALTA

Plan Nacional de Vivienda 1989/92

#### ACLARACION

Licitación Pública Nº 16/89.- Donde dice: Construcción 135 Viviendas en Limache - Salta - Capital. Debe decir: Construcción 155 Viviendas en Limache - Salta - Capital.

Presupuesto oficial tope: A 1.484.241.000.-  
Mes básico: Diciembre/89. Precio del pliego:

A 748.400.- Fecha y hora de apertura: 26 de marzo de 1990.- Horas 9.00. Lugar de apertura y venta del pliego: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Avda. Belgrano Nº 1349 - Provincia de Salta.-

Imp. A 36.000 e) 7 al 9/3/90

### NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 78215

F. Nº 5757

#### NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

“La Instrucción Sumarial que entiende en la causa que se sustancia en expediente Nº 2396/88 - Código 75 y Nº 2568/88 - Código 75 - s/ Sumario Administrativo por situación irregular del Dr. Ricardo Aniceto Goñi - Legajo número 81.732, cita y emplaza al mencionado profesional para que en el término de diez (10) días hábiles administrativos; contados a partir del noveno (9º) día posterior al de la última publicación de la presente, comparezca por ante esta Asesoría, sita en calle España Nº 1350, planta alta de esta ciudad, a los efectos de ejercitar su derecho de defensa en las actuaciones que se le siguen, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se continuarán las mismas en el estado en que se encuentran”. Fdo. Dr. Rogelio Saravia Toledo - Instructor Sumariante - Oficina de Surarios - Departamento Jurídico - Ministerio de Salud Pública. Salta, 26 de febrero de 1990. Dr. Rogelio W. Saravia Toledo, Asesor Letrado, Ministerio de Salud Pública.

Valor al cobro A 36.000 e) 7 al 9-3-90

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. Nº 78.231 F. Nº 5.228

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: “Graffo, Asunción Roberto - Sucesorio”, Expte. Nº 2A - 96.969/88, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 3 de noviembre de 1989.- Dra. Bibiana Acuña de Salim, secretaria.

Sin cargo.- e) 8 al 12/3/90

O.P. Nº 78.229 F. Nº 49.631

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Tártalos, Miguel, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el expediente Nº B-07.456/89, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días. Salta, 16 de febrero de 1990.- Dr. Fed-

rico Augusto Cortés, juez; Dra. Silvia Paz de Irrazábal, secretaria.

Imp. A 33.000 e) 8 al 12/3/90

O.P. Nº 78.228 F. Nº 49.633

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nominación y Secretaria del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: “Ríos, Enrique - Sucesorio - Expte. B - 06.749/89”, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 18 de diciembre de 1989.- Dr. Adán Saturnino Deza, secretario.

Imp. A 42.000 e) 8 al 12/3/90

O. P. Nº 78221 F. Nº 5226

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, en los autos caratulados: “Maidana de Olazo, Argentina - Sucesorio”, Expediente Nº B-07789/89, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de

esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de 30 (treinta) días a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 8 de febrero de 1990. Publicación por tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Adriana García de Escudero, Secretaria. Sin cargo e) 7 al 9-3-90

O. P. Nº 78220 F. Nº 49626

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 12ava. Nominación, Secretaria de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos: "Morales, Avelino y Ceballos, de Morales, Eulogia Elisa - Sucesorio" Expte. Nº 1A-77.071/86, cita y «emplaza por treinta días a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 29 de diciembre de 1989. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria Juzgado C. y C. 12ª Nominación.

Imp. \$ 18.000 e) 7 al 9-3-90

O. P. Nº 78214 F. Nº 49618

El Dr. Guillermo Posadas, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaria de la Dra. Ana Pineda de Rodríguez en Expte. Nº B-05667/88 caratulado Veizaga Guevara, Francisco - Zutara, Elsa - Sucesorio, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 19 de febrero de 1990. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 18.000 e) 7 al 9-3-90

### REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 78240 F. Nº 49643

Por Julio Tejada

JUDICIAL SIN BASE

1 Turbo circulador de aire m/Yelmo y 1 Picadora de carne eléctrica m/Marani modelo 32 con motor 1,5 H.P.

Hoy viernes 9 de marzo de 1990, a las 19,30 horas, en Chacabuco 80 de esta ciudad, Remataré sin base y al contado: 1) 1 Turbo circulador de aire m/Yelmo s/nº V. en el estado en que se encuentra y 2) Una Picadora de carne eléctrica m/Marini modelo 32 Nº 4477, color blanca, con motor de 1,5 H.P. p/220 V., con plato, funcionando y en muy buenas condiciones. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 4ta. Nom., Secr. del Dr. Fernando Acedo, en juicio contra M Vilca s/Ejec. Expte. Nº A-99.836/88. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 1 día Bol. Of. y D. El Tribuno. NOTA: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar desde hs. 10.000. Inf. al Mart. Julio Tejada. Tef. 223310, Chacabuco 80, Salta. Julio César Tejada, Martillero Público, Alvarado 1819, Salta.

Imp: \$ 14.000 e) 9-3-90

O.P. Nº 78239 F. Nº 49642

Por Alfredo Joaquín Gudiño

JUDICIALES SIN BASE

Hoy viernes 9 de marzo de 1990, en Chacabuco 80 de esta ciudad, remataré sin base y al contado los srgtes. bienes:

1er. Remate, Hs. 19,15: 55 Filtros de aceite m/Motor Filt para distintas marcas de vehículos, nuevos; 12 Caños para frenos hidráulicos marca D.H.; y 20 Cajitas de juegos de reparación de cilindros de ruedas y bombas de frenos m/D.H. Todos nuevos. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 3ra. Nom. en juicio contra R.H. Bella s/Ejec. Expte. Nº A-90.493/88.

2do. Remate, Hs. 19,20: Un Wallkman m/UNISEF s/nº V. en el estado en que se encuentra. Ordena Sr. Juez de 1º Inst. C. y C. 12ª Nom., en juicio contra A. Heredia de Conde s/Ejec. Expte. A-77.979/86. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 1 día Bol. Of. y D. El Tribuno. NOTA: estos remates no se suspenderán aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar desde horas 10,00. Inf. Mart. Alfredo J. Gudiño. Tel. 223310, Chacabuco 80, Salta (Cap).

Imp: \$ 14.000 e) 9-3-90

O.P. Nº 78238 F. Nº 49641

Por Alfredo J. Gudiño

JUDICIAL SIN BASE

Veinte (20) Puertas Placas Nuevas

Hoy, 9-3-90 a hs. 19,10 en Chacabuco Nº 80 -ciudad- remataré sin base de contado, entrega inmediata, com. 10% a cargo del com. 16 puertas placas sin marco de 2,00 x 0,80 x 0,035 nuevas y 4 puertas placas sin marcos de 2,00 x 0,70 x 0,045, las que pueden ser revisadas en Chacabuco 80 en horario comercial. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 2da. Nominación en juicio Ej. que se sigue c/Pedrana S.A. Desálojo Expte. B-03379/89. Edictos por un día en B. Oficial y El Tribuno. Sec. Nº 2. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil.

Imp: \$ 14.000 e) 9-3-90

O.P. Nº 78237 F. Nº 49637

Por: Daniel Castaño

JUDICIAL

Un juego de Living

El día 9 de Marzo de 1990 a hs. 18,00, en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 4ta. Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Pino, Víctor", Expte. Nº 96.460/88; Remataré sin base y al contado: Un juego de living tapizado en cuerna color marrón, compuesto de un sofá de tres cuerpos y dos sillones en el estado en que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edictos: 1 (un) día en B. Oficial y El Tribuno; Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil.

Daniel Castaño, Martillero, 25 de Mayo 322,  
Tel. 217260, Salta.

Imp: **₳** 14.000 e) 9-3-90

O.P. Nº 78.236 F. Nº 49.645

Por: **MARCOS M. LOPEZ**

**Inmueble en Palo Marcado - Dpto. Cerrillos**

El día 12 de marzo de 1990, a horas 18.30, en calle Florida 677, de esta ciudad, remataré con la base 2/3 partes del valor fiscal **₳** 7.993,11, un inmueble ubicado en departamento Cerrillos, Cat. 653, Sec. "B", Manz. "2", Parcela 17, de la localidad de Cerrillos. Medidas: Fte. y c/Fte. 20m.; Cdo.O. 34m.; Cdo.E. 33,75. Límites: N.: camino de Palo Marcado a Quijano; S.: lote 16; E.: lote 5; O.: lote 3. Mejoras: lote baldío con alambre perimetral. Pasa el servicio de luz y agua corriente. Ordena Sr. Juez del Juzgado de Ira. Inst. del Trabajo Nº 6; Sec. de la Dra. María del Valle Radic, en los autos Ordinarios... López, Adolfo y otros vs. Montes, Neri Rafael, Expte. Nº 1.465/87.-

imp. **₳** 63.000 e) 8 al 12/3/90

O.P. Nº 78.226 F. Nº 49.628

Por: **JUANA ROSA C. DE MOLINA**

**Remate judicial: Base **₳** 50.522,66,  
un lote de terreno en esta ciudad.-**

El día 9/3/90, a las 19.00 horas, en mi escrit. de Pueyrredón Nº 1152, ciudad, por disp. del Sr. Juez del Juzg. de Ira. Inst. C. y C. de 9na. Nom., Dr. Jorge Gamica López, Secret. Dra. Isabel Cornejo, en autos caratulados: "Martínez, Luis Alberto vs. Rodríguez, Leonor Matilde; Velázquez de Rodríguez, Antonia; Rodríguez, Carlos Eduardo; y Rodríguez, Ramón Tomás - Ejecución de sentencia por cobro de honorarios en Expte. Nº A-16.483/81", Expte. Nº B-02.795/89, remataré con la base de **₳** 50.522,66 correspondiente a las 2/3 partes de su V.F.: un lote de terreno ubicado en calle Facundo de Zuviria Nº 1389, Cat. Nº 5.557, Sec. "B", Manz. 7, Parc. 2, del Libro 52, Folio 419, Asiento 2. Mide de fte. 12m. y de fdo. 37m.; Sup. total 444m2. Lím.: al N.: lote 18, S.: lote 2, E.: con calle Zuviria y al O.: lote 27. Tiene una const. precaria de tres habitaciones y una cocina de madera y adobe con techo de zinc. Se en-

cuentra habitada por la demandada y su Flia. Forma de pago: 30% del precio total obtenido, en el acto del remate y el saldo (70%) dentro de los cinco (5) días de aprob. la subasta. Com. 5% a cargo del comp. No se susp. aunque el día fijado sea decl. inhábil. Public. dos (2) días en el Bol. Of. y El Tribuno. Inform. en Pueyrredón Nº 1152, por la tarde; o al Tel. 240330 después de las 21 horas. Juana Rosa C. de Molina, martillero.-

Imp. **₳** 42.000 e) 8 y 9/3/90

## EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 78212

F. Nº 49616

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. de Personas y Flia. 2ª Nom., Secretaría a cargo del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán en Expte. Nº 1-B-06963/89 caratulado: "Morales, Rodolfo Manuel; Amado, Alejandra Mercedes - Adopción Plena de la menor Patricia Marisol Mamani", cita a toda persona interesada en los autos de rubro, para que dentro del término de 9 días a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publicación: Tres días en los diarios Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 8 de febrero de 1990. Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

Imp. **₳** 13.500.- e) 7 al 9-3-90

## INSCRIPCION DE MARTILLERO

O. P. Nº 78277

F. Nº 49676

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 7ª Nom., Secretaría de la Dra. María de los M. Rallín, a los efectos de la oposición señalada en el Art. 2º de la ley 3272, hace saber por ocho días que se tramita en este Juzgado, por Expte. Nº B-05.236/89, la inscripción como martillero de Dn. Alvaro Camilo Simonetta, D.N.I. Nº 04.235.285. Salta, 6 de diciembre de 1989. Dra. María de los M. Rallín, Secretaria.

Imp. **₳** 88.000.- e) 2 al 13-3-90

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 78233 F. Nº 49636

#### CONSTITUCION DE SOCIEDADES

**Distribuidora Matías del Milagro S.R.L.**

Socios: Roque Osmar Gómez, D.N.I. Nº 16.142.753, argentino, casado, de 26 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle Manuel Prado Nº 1.129 Ciudad del Milagro de la ciudad de Salta y Margarita Graciela González, D.N.I. Nº 14.500.195, argentina, casada, de 28 años de edad, de profesión comerciante con domicilio en calle Manuel Prado Nº

1.129 Ciudad del Milagro de la ciudad de Salta. Fecha de Contrato: 29 de Mayo de 1989. Denominación de la Sociedad: Distribuidora Matías del Milagro S.R.L. Sede Social: Su domicilio será en la ciudad de Salta, actualmente en calle Manuel Prado Nº 1.129 Ciudad del Milagro. Duración: 25 (veinticinco) años. Objeto: Distribución y compra - venta de cigarrillos, fósforos, pilas y afines. Pudiendo dedicarse a la Importación y Exportación de los productos que comercializa. Se entiende por afines: Tabacos, papel de fumar, filtros, pipas y accesorios. Capital: El capital se fija en la suma de Australes veinte mil (**₳** 20.000), dividido en 200 cuotas de

Australes cien cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en este acto en efectivo. Atribuyéndose el socio Roque Osmar Gómez el 75% del capital aportado y el socio Margarita Graciela González el 25% del capital aportado. Administración y Representación Legal: La dirección de la Sociedad y su Administración, como asimismo su representación legal estará a cargo en forma indistinta de los socios. Fecha de Cierre de Ejercicio: El 30 de Setiembre de cada año.

**CERTIFICO:** que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta 5 de Marzo de 1990. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp: \$ 24.000 e) 9-3-90

### ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 78241 F. Nº 49646

**JOSE M. CANO e HIJOS S.A.**

#### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de José M. Cano e Hijos S.A., a la Asamblea General

Ordinaria a celebrarse el día 2 de Abril de mil novecientos noventa, a horas 9 en la sede Social Caseros Nº 770, 1º piso of. 4, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva; 2º) Aprobación de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 27 cerrado el 30 de noviembre de 1989; 3º) Remuneraciones a Directores y Síndicos, y distribución de utilidades; 4º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico suplente por el término de un año.

El presente llamado se efectúa en 1ª y 2ª convocatoria con una hora de diferencia, siendo el primer llamado a horas 9. **NOTA:** Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar con 3 (tres) días de anticipación como mínimo sus respectivas acciones en la Sede Social.

Imp: \$ 105.000 e) 9 al 15-3-90

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. Nº 78235 F. Nº 49639

#### CLUB ATLETICO CHICOANA

##### CONVOCATORIA

El Club Atlético Chicoana, del Dpto. Chicoana, (Pcia. de Salta) en cumplimiento a prescripciones vigentes legales y por resolución de la H.C.D. convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria para el día sábado 31 del 03-90, a las 21, a llevarse a cabo en su sede, sita en calle El Carmen Nº 170 de la localidad de Chicoana para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del acta anterior y su aprobación.
- 2) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.
- 3) Consideración y aprobación de inventario, balance general, memoria, cuadro de gastos y recursos correspondientes al ejercicio 1987-1988.
- 4) Padrón de socios.
- 5) Elección total de autoridades de la H.C.D. y Organismo de Fiscalización.

**NOTA:** Se hace saber a los asociados, que transcurrida media hora de la fijada para la asamblea, ésta dará comienzo con el número de afiliados que se encuentren presentes, tomando como válidas sus decisiones.

Eugenio Bautista  
Secretario

José María Sánchez  
Vice-presidente

Imp. \$ 6.000.-

e) 9-3-90

O.P. Nº 78227

F. Nº 49.634

### ASOCIACION SOCIAL Y CULTURAL DEL PERSONAL DEL BCO. HIPOT. NACIONAL

#### Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

La Asociación Social y Cultural del Personal del Banco Hipotecario Nacional, convoca a Asamblea Extraordinaria, para el día 23/3/90, en su sede, sita en Alvarado 1018, a horas 20.00, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1º Transferencia de patrimonio a la Asociación Mutual del Personal del Banco Hipotecario Nacional Sucursal Salta.
- 2º Designación de socios para la transferencia de patrimonio.
- 3º Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea extraordinaria.

Cristina Chávez de Ibáñez  
Prosecretaria

José Héctor García  
Presidente

Imp. \$ 12.000

e) 8 y 9/3/90

### RECAUDACION

O.P. Nº 78242

Saldo anterior	\$ 8.353.407,00
Recaudación del día 8-3-90	\$ 271.800,00

<b>TOTAL</b>	<b>\$ 8.625.207,00</b>
--------------	------------------------